

A

Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul

Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, sobre el sometimiento al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, del proyecto de disposición de carácter general: Orden por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2020 que regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de ampliar la regulación de esta actividad a la provincia de Sevilla.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general Orden por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2020 que regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el fin de ampliar la regulación de esta actividad a la provincia de Sevilla., por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) y 45 bis 2.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## **RESUELVO:**

El trámite de audiencia a la ciudadanía, en relación con el proyecto de disposición de carácter general Orden por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2020 que regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el fin de ampliar la regulación de esta actividad a la provincia de Sevilla, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las organizaciones y asociaciones reconocidas que los agrupan y representan:
  - Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE)
  - Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (ANDMUPES)
  - Asociación de Mariscadores de Ayamonte.
  - Asociación de Mariscadores Virgen del Carmen.
  - Asociación de Mariscadores de coquina fina de Sanlúcar de Barrameda.
  - Asociación para la Defensa del Marisqueo en Doñana.
  - Asociación de Mariscadores de Doñana.
  - Asociación de Mariscadores de Isla Cristina.
  - · Asociación de Mariscadores de Nueva Umbría.
  - Asociación de Mariscadores de Villamanrique.
  - CC.OO. Organizaciones sindicales (CC.OO. Andalucía, U.G.T. Andalucía) y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).



£	
	具造物

KS WES

Es copia auténtica de documento electrónico





- Plazo: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 bis 2. a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el proyecto se someterá durante un plazo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, a las entidades y organizaciones mencionadas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

V°.B°. El Jefe del Servicio de Ordenación de Actividades Pesqueras Fdo. Electrónicamente: Juan José García Rodríguez

El Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

	Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
	FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	17/12/2024
	VERIFICACIÓN	Pk2jmMSWRH37H4S8RUBZ5H36XQJUE9	PÁG. 2/2

